



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 10 de enero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Informe N°546-2023-MDJCC/GM, de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Gerencia Municipal, el informe N°2202-2023—GAF-MDJCC, de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°030-2023-A-MDJCC-A, de fecha 15 de diciembre de 2023 del Jefe de Almacén, Informe N°1049-2023-MDJCC-GPP, de fecha 24 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuestos y la solicitud con número de registro de mesa de partes 10042 de fecha 14 de noviembre de 2023, presentado por la Sra. Jorgina Silvestre Livia, mediante el cual solicita apoyo con material de relleno debido a que no cuenta con los recursos pecuniarios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene Solicitud con Número de Registro de Mesa de Partes 10042, mediante el cual la Sra. Jorgina Silvestre Livia, mediante el cual solicita apoyo con relleno debido a que su casa se inunda frecuentemente y no cuenta con los recursos pecuniarios suficientes para solventar dicho gasto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Que de acuerdo al Informe N°0698-2023-MDJCC-GIATYC/JFMCH, de fecha 20 de noviembre de 2023 la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro remite a la Gerencia Municipal el Informe N°486-203-MDJCC/GIATYC-JDFEP/APM, de fecha 20 de noviembre de 2023 la División de Formulación y Ejecución de Proyectos concluye que el área total donde falta el relleno es de 180 m2 y que el presupuesto estimado para la intervención es de S/1,760.00;

Que, mediante Informe N°1049-2023-MDJCC-GPP, de fecha 24 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa que no existe disponibilidad presupuestaria para atender el mencionado requerimiento de manera oportuna;

Que, mediante Informe N°1223-2023-UL-GAF/MDJCC-A, de fecha 13 de diciembre de 2023 la Unidad de Logística remite al Jefe de Almacén para que brinde información respecto a la disponibilidad de saldos de combustibles (DIESEL B5 S-50), en atención a ello el Jefe de Almacén informa que a la fecha de diciembre no se cuenta con combustible para atender los diferentes apoyos;

Que, mediante Informe N°2202-2023-GAF-MDJCC-A, de fecha 19 de diciembre de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas informa de la inexistencia de combustible diésel B5 S-50 en el Almacén Central;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de diciembre de 2023** y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- DESAPROBAR, la solicitud presentada por la administrada JORGINA SILVESTRE LIVIA, mediante el cual solicita apoyo con material de relleno, debido a que la entidad edil no cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente al año fiscal 2023.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Gerencias competentes de la municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, con las formalidades de ley a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para su conocimiento y fines correspondientes y asimismo, a la parte interesada.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Jr. Aucayacu N° 206 - José Crespo y Castillo - Aucayacu

Teléfono: (053) 488003 (053) 488003 Teléfono: (053) 488003